Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

0000218

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR LIBRERÍA LIBERTAD SAC POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE, 17 AGO 2016

V I S T O S:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; **3°)** Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4°)** Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)** Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7º)** Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" **8°)** Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **9°)** Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición Adquisición de material fungible jardines clásicos P01, a través de Orden de Compra Nº 845-284-CM16 emitida con fecha 22-06-2016, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-17-LP14, al proveedor LIBRERÍA LIBERTAD SAC, RUT 92.906.000-8.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

Que, el Convenio Marco ID Nº 2239-17-LP14 establece que: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día corrido de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor y/o acordado con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.".

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Nacional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO	VALOR TOTAL NETO	1% MULTA
MUSICA Y ARTE ACRILEX MASA PARA MODELAR 6 COLORES	413	22-06-2016	08-07-2016	11-07-2016	1	0	4.924	50.840	1.982.772	19.828
							TOTAL DCTO CM	$ 50.840	$ 1.982.772	$ 19.828
								IVA	$ 376.727	$ -
								TOTAL	$ 2.359.498	$ 19.828

R E S U E L V O:

1. Aplíquese al Proveedor **LIBRERÍA LIBERTAD SAC, RUT 92.906.000-8., la siguiente** multa: **$19.828.- (diecinueve mil ochocientos veintiocho pesos) por la compra adquirida para el programa 1,** que equivalente al 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **LIBRERÍA LIBERTAD SAC, RUT 92.906.000-8.,** conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

KZR/MFS/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.